I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001744

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 06 NOV 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2273/2023; el Decreto Exento N°202/695/2023; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/695/2023, se aprobó el **CONVENIO DE COLABORACION**, de fecha 18 de mayo de 2023, suscrito con la empresa **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **ANEXO CONVENIO DE COLABORACION**, de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA.,** R.U.T Nº [redacted] representada por don **ZHONG REN**, Cédula de Identidad Nº [redacted] mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/695/2023, que consta de lo siguiente:

Respecto del numeral 13 letra D, modifíquese y agréguese lo siguiente:

Donde dice por un costo de reparación de $40.000.000.- (cuarenta millones de pesos), debe decir un costo de reparación de hasta $30.000.000.- (treinta millones de pesos), agréguese, en párrafo final lo siguiente:

Las partes libre y espontáneamente se comprometen a destinar el saldo de los recursos destinados, según la modificación anterior, de la siguiente manera:

1.- Del saldo de los recursos se destinaran a la compra de maquinaria y equipos e insumos para la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, lo que asciende a un monto de hasta $5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos).

2.- Del ejercicio contable anterior, el delta de dineros no ocupados serán dispuestos para suplementar el monto asignado primitivamente ($40.000.000.-) en el numeral 13 letra c), esto es, a objeto de mejoramiento de la futura Dirección de Transito.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001744

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

2. El Anexo de Convenio que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
PRODUCCIONES HANYU INTERNATIONAL SPA
Página web.